



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL SEPULVEDA Y DAVILA LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N°

4467

Chillán Viejo, 2 5 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 134.139, del 23 de Julio de 2014, para patente venta al por menor de gas licuado.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL SEPULVEDA Y DAVILA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.338.685-6	
Representante Legal:	José Miguel Sepúlveo 13.130.340-8	da Berrocal, C.I. N°
Dirección:	Camino a Coihueco N° 2590, casa 1, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2867, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ventea al por menor de gas licuado.	
Declaración Inicio	9-Abr-2014	
Actividades SII, y Código	N° 523961	





de la Actividad		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000	
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 60 de 12-Ago-2014, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización SEC:	Inscripción en SEC con el N° 36 de fecha 30 de Junio de 2014.	
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-Distribución:

Sres. Comercial Sepúlveda y Dávila Ltda. Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE